



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Rodríguez Ramos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 883/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Dany Farney Moncada Pérez, contra la empresa Daily Post Toledo S.L., Mutua Solimat, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 737/2016 resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal formulada por Dany Farney Moncada Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Solimat, y contra Daily Post Toledo S.L., debo condenar y condeno a la Mutua Solimat a abonar a la actora la cantidad de tres mil ochocientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos de euro (3.831,76 euros), en concepto de incapacidad temporal, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono con cargo a la empresa Daily Post S.L., como responsable principal, condenando con carácter subsidiario, y solo en caso de insolvencia de la mutua, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Toledo S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Rodríguez Ramos.

N.º I.-76